COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 24

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS 2DO LLAMADO.

Asunción, 22 de junio de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1.	TALLER MECANICO SAN RAMON	RUC: 4441924-4
2.	AUTOMECANICA A.G.	RUC: 651670-0
3.	JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA	RUC: 1202077-0
4.	MECAPRO	RUC: 2464976-7
5.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	RUC: 665717-6
6.	TODO JAPONES	RUC: 2475242-8

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de junio de 2012, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13 /2012 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS 2DO LLAMADO,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Encontrando que la Empresa TALLER MECANICO SAN RAMON no cotizo en su totalidad los ítems 6 y 7 por lo que este comité considera incompleta la oferta, por lo tanto se procede a descalificar a dicha empresa por no cumplir con lo solicitado en el PBC, se procedió a evaluar la siguiente oferta más baja que es la presentada por la Firma AUTOMECANICA A.G. encontrando que cumple con todos los requerimientos del PBC, por lo tanto este comité recomienda su adjudicación.

Nadia Naguez Chamas
Secretaria General

Celso Benítez
Director General
de Promoción y Desarrollo

C. BERNARDO ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **AUTOMECANICA A.G., JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA, MECAPRO, SERVICIO Y COMERCIO PATRI** y **TODO JAPONES,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **AUTOMECANICA A.G., JPM RESPUESTOS & AUTOMECANICA, MECAPRO, SERVICIO Y COMERCIO PATRI** y **TODO JAPONES**, han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma AUTOMECANICA A.G.,** por un **Monto Mínimo de Guaraníes Cincuenta millones (G. 50.000.000)** y por un **Monto Máximo de Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V.Bº
Presidente